

FONDO DE INVERSIÓN COLECTIVA RENTA100 BOGOTÁ D.C., DICIEMBRE DE 2024

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE FIDUAGRARIA INFORMA:

A todos los inversionistas del FONDO DE INVERSIÓN COLECTIVA ABIERTO RENTA100, que las modificaciones presentadas al reglamento en julio de 2024 y ratificadas en septiembre de 2024, dando cumplimiento a la Circular Externa No. 10 de 2024, empezarán a regir desde el 20 de diciembre de 2024. Estas modificaciones no tienen afectación negativa de derechos económicos.

La primera modificación consiste en incrementar el límite de participación de inversionista del diez (10%) al veinticinco (25%) por ciento del patrimonio del Fondo de Inversión Colectiva, que se encuentra definida en la cláusula 4.5. “Límites a la participación” del reglamento. Las demás modificaciones buscaron alinear el reglamento con las reformas del decreto 265 de 2024 con el decreto único 2555 de 2010.

La segunda modificación busca incorporar la gestión de riesgos ASG de conformidad con la Circular Externa No. 05 de 2024, que son aquellos riesgos que se derivan de la materialización de eventos negativos asociados a factores ambientales, sociales y de gobernanza. Se realizó la inclusión de las cláusulas 2.6.1.9. “Riesgos ASG” y cláusula 2.6.3 “Mecanismos de Administración de Riesgos” en el reglamento.

Se aclara que el Fondo de Inversión Colectiva Renta100 es de naturaleza abierta, esto significa que la redención de recursos podrá darse en cualquier momento, si así se desea.

El documento con las modificaciones realizadas al Reglamento del FIC se encuentra publicado en la página web a <https://www.fiduagraria.gov.co/index.php/nuestros-productos/fondos-de-inversion-colectiva/renta-100.html>, cualquier inquietud puede comunicarse directamente con la Gerencia de Fondos de Inversión Colectiva al PBX 580 2080 Exts. 7106 / 7107 / 7103

Atentamente,
REPRESENTANTE LEGAL
Fiduagraria SA